

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

I. GENERALIDADES.

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una o dos empresas que suministren el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada durante el periodo comprendido por un año contados a partir de la firma de contrato en las instalaciones de LAS EMPRESAS de distribución eléctrica: Electronoroeste, Electronorte, Hidrandina y Electrocentro (en adelante denominadas LAS EMPRESAS) según las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en los Anexos N° 01-A, 01-B, 01-C, 01-D y N° 2 de las presentes Bases.

1.2. POSTORES

Toda persona jurídica inscrita en los Registros Públicos que tenga como actividad principal el suministro de servicios de Seguridad y Vigilancia Privada y que acredite experiencia, respaldo y capacidad para el desempeño de dicha actividad.

1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La financiación se efectuará con recursos propios de LAS EMPRESAS

II. BASE LEGAL

El concurso se regirá por:

- Las presentes Bases
- Demás disposiciones legales complementarias y conexas al efecto.

III. DISPOSICIONES GENERALES A LOS POSTORES

3.1 LAS EMPRESAS postoras deberán presentar una oferta técnica, y su propuesta económica deberá incluir una propuesta diferenciada para cada una de LAS EMPRESAS.

Los postores podrán presentar propuesta para las cuatro Empresas de Distribución Eléctrica (Enosa, Ensa, Hidrandina y Electrocentro), para las tres Empresas de Distribución Eléctrica ubicadas en el Norte (Enosa, Ensa e Hidrandina), ó para Electrocentro únicamente.

La evaluación técnica-económica y el otorgamiento de la Buena Pro se realizarán de acuerdo a las siguientes alternativas:

- A un solo postor para las cuatro Empresas de distribución eléctrica, ó
- A un postor para las tres Empresas situadas en el norte del país (Electronoroeste, Electronorte e Hidrandina), y a otro postor para la Empresa Electrocentro S.A.

La empresa(s) postora(s) ganadora(s) de la buena pro deberá(n) suscribir un contrato con cada una de LAS EMPRESAS involucradas.

- 3.2 La presentación de las Ofertas implicará por sí sola una aceptación y conocimiento completo de las especificaciones técnicas, así como de las condiciones generales indicadas en las presentes Bases.

Las disposiciones de estas Bases tienen plena validez, para todo el proceso de adjudicación y contrato de servicios. La absolución a las consultas que se presenten se integrarán a las bases.

A partir de la firma del contrato, las condiciones que rigen serán las especificadas en el mismo.

- 3.3 LAS EMPRESAS recibirán exclusivamente las ofertas de quienes hayan adquirido las presentes Bases.

- 3.4 El idioma oficial para los efectos del Concurso y la ejecución del contrato será el idioma español, por tanto, todos los documentos e informaciones de cualquier índole, deberán ser redactadas en este idioma.

- 3.5 Las hojas de la propuesta económica deberán estar foliadas, selladas y firmadas por el representante legal de la empresa.
El cuadro de las cantidades requeridas se encuentra en los Anexos N° 01-A, 01-B, 01-C y 01-D.

- 3.6 LAS EMPRESAS se reservan el derecho de aceptar una oferta cualquiera y adjudicar la Buena Pro, o bien rechazar todas las ofertas presentadas sin expresión de causa ni obligación de compensación. Este derecho permanece inclusive después de otorgar la buena pro y hasta antes de firmar el contrato respectivo.

- 3.7 Las comunicaciones deberán cursarse a los correos electrónicos egarciaa@distriluz.com.pe ; con copia a jlopezc@distriluz.com.pe.

- 3.8 Las propuestas serán presentadas en nuestras oficinas de Av. Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 13, Oficina 1302, Centro Comercial Camino Real, San Isidro – Lima.

IV. DISPOSICIONES COMERCIALES

4.1. MONEDA

Los Postores deberán expresar sus precios en Nuevos Soles.

4.2. PRECIOS

Los Postores deberán cotizar precio unitario por cada tipo de puesto de vigilancia solicitado.

Los precios netos de los servicios ofertados, deberán incluir todos los tributos, seguros y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los servicios.

Los precios unitarios ofertados se mantendrán válidos aún cuando se requiera hasta un 20% por encima o debajo de la cantidad de personal ofrecido.

4.3. VALIDEZ DE OFERTA

Las Ofertas deberán tener un Plazo de validez de 60 días como mínimo, y LAS EMPRESAS podrán pedir la ampliación de dicho plazo por treinta (30) días.

4.4. PLAZOS DE INSTALACIÓN

Los Postores deberán comprometerse a instalar todos los puestos de vigilancia requeridos, en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la firma del Contrato.

4.5. LUGAR DE INSTALACIÓN

Los servicios se efectuarán en los locales de LAS EMPRESAS, según relación que se detalla en los Anexos N° 01-A, 01-B, 01-C y 01-D.

4.6. FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán según lo establecido en el Contrato correspondiente, 30 días después de recepcionada la factura y emitido el informe técnico de conformidad de los servicios por el Area responsable.

4.7 OFERTA

4.7.1. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas en el proceso de selección se presentarán en idioma castellano. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Sólo se consideran como ofertas válidas aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en la Bases Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, asimismo se podrá realizar visitas a las instalaciones o a las concesiones del postor. Las propuestas se deberán presentar obligatoriamente en dos sobres cerrados, rotulados según se indica líneas abajo, indicando el nombre y dirección del postor. Se observará el siguiente detalle:

4.8.2 SOBRE N° 1 OFERTA TECNICA

. Deberá ser en sobre cerrado, lacrado y deberá contener dos carpetas (original y copia) con los siguientes documentos foliados y firmados por el representante legal de la Empresa Postora:

- * Índice de documentos.
- * El postor deberá presentar sólo una (01) propuesta técnica por los servicios ofertados la que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones establecidas en los Anexos N° 01-A, 01-B, 01-C y 01-D y en el Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas , para lo cual, deberá incluir un formulario indicando todas y cada una de las características del servicio que estén especificadas en dicho anexo. El postor podrá adjuntar adicionalmente: información técnica y/o cualquier otra información que sea útil para sustentar dichas características y especificaciones técnicas. En el caso de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2, la propuesta técnica en su integridad será descalificada y rechazada en esta etapa del proceso de selección.
Nota: Los puestos de Supervisión no están incluidos en los Anexos mencionados.
El contratista ejercerá supervisión permanente e inopinada a su personal mediante un Supervisor para cada una de las Empresas en las cuales brinde el servicio. El costo de la supervisión deberá estar incluido en el costo unitario de los puestos de vigilancia y guardianía. No se facturará por separado.
- * Declaración Jurada / Carta compromiso del Objeto del Proceso Anexo N° 07
- * Documentos del personal a cargo del contratista, que conforma su plana gerencial, hasta el nivel de Supervisores que serían asignados al Servicio. Adjuntar copia simple de los documentos de identidad personal de cada uno, curriculum vitae indicando los años de experiencia, Inscripción en ESSALUD. Los Curriculums serán documentados; y para acreditar la inscripción en Essalud pueden adjuntar la copia del PDT o la hoja de datos registrados en la pagina Web de Essalud donde aparezca el nombre y datos del personal propuesto.
- * Fotocopia Legalizada del Registro de Armas (relación total de armas), debidamente autorizado por la DISCAMEC
- * Relación última de armas operativas remitidas a la DISCAMEC, debidamente sellada en señal de conformidad.
- * Relación del Equipo con el que brindará el servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

- * Propuesta del Sistema de Seguridad.
- * Implementación logística, detallando el equipamiento de vehículos, equipos de radiocomunicaciones que dispondrán para operar con LAS EMPRESAS, así como otros equipos y accesorios propios de las empresas que brindan servicio de seguridad y vigilancia.
- * Certificación Actualizada de la Delegación de la DISCAMEC, con respecto al buen estado y operatividad del armamento, Sala de Instrucción y Reentrenamiento debidamente implementados (DS-005-94-IN Art.13 Inc. C). Esta certificación está referida a cada una de las oficinas del postor en las capitales de departamento donde prestarían el servicio.
- * Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo y visado por DISCAMEC.
- * Copia de la Póliza de Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo que cubra la totalidad del personal ofertado.
- * Normas Internas relativas al desarrollo de su labor como empresa de seguridad y vigilancia.
- * Plan de Entrenamiento visado por DISCAMEC
- * Copia de la Licencia vigente otorgada por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para la operación de los equipos de radio y comunicaciones.
- * Niveles de Supervisión, diurna y nocturna (procedimiento interno del Postor para cumplir con la supervisión permanente e inopinada).
- * Curriculum Vitae del Supervisor permanente que será asignado a la Empresa que corresponda. Se entiende que para cada una de LAS EMPRESAS se asignará un Supervisor permanente.
- * Plan de mantenimiento de armamento y equipos de comunicación.
- * Cartera de Clientes: Deberán acreditar un mínimo de 3 (tres) contratos vigentes con más de 40 puestos por cada contrato, para acreditar la actividad actual. Para acreditar la experiencia anterior podrán acreditar los servicios prestados que crean conveniente sin límite de antigüedad del contrato.
- * Relación de empresas a las que ha prestado servicio de vigilancia particular. Se presentará constancia del servicio y copia de los respectivos contratos.
- * Declaración simple de no de no adeudar impuestos a SUNAT.

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los documentos y requisitos anteriores invalidará la propuesta, no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada.

Deberá ser rotulado de la siguiente manera:

Sobre N° 1: Propuesta Técnica:

Concurso : **0xx-2008**

“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR”

POSTOR _____
Lugar y fecha :

4.8.3 SOBRE N° 2 OFERTA ECONOMICA

Deberá ser cerrado, lacrado y deberá contener dos carpetas (original y copia) con una propuesta diferenciada para cada una de LAS EMPRESAS a las cuales el postor desee ofertar el servicio.

Deberá contener los siguientes documentos foliados y firmados por el representante legal de la Empresa postora:

*Un (1) ejemplar conteniendo, los precios unitarios netos de los servicios y el total de la oferta, la mismas que deberán incluir todos los tributos, seguros de transporte (SOAT) y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los servicios ofertados. Deberán utilizar los formatos proporcionados en los Anexos 3-A, 3-B y 3-C.

Deberá ser rotulado de la siguiente manera:

Sobre N° 2: Propuesta Económica:

Concurso : **0xx-2008**
"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR"

POSTOR _____

Lugar y fecha :

V. EVALUACION

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas se hará en forma integral, en la forma siguiente:

5.1. EVALUACION TECNICA.

En la Evaluación Técnica de las propuestas se tomará en consideración el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos mínimos solicitados, de modo que las que no cumplen con estos serán desestimadas, y se procederá a devolver sin abrir el sobre conteniendo su oferta Económica.

El Comité de Evaluación podrá solicitar a los Postores documentos aclaratorios siempre que ello no constituya modificación sustancial de su propuesta técnica.

5.2. CALIFICACION DE LA EVALUACION TECNICA (Máximo: 100 PUNTOS)

La evaluación técnica consistirá en asignar el puntaje a la propuesta que presente mejores condiciones y características técnicas. Se efectuará sobre la base de la información técnica presentada, para lo cual se asignará un puntaje máximo de 100 puntos, según las pautas establecidas en el Anexo N° 08.

Serán calificados como APTOS para pasar a la evaluación económica todos los postores que obtengan un puntaje igual o superior a 80 puntos.

Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo de 80 puntos serán desestimadas y no pasarán a la evaluación económica. Los sobres N° 02 de estos postores que no calificaron como APTOS serán devueltos sin ser abiertos.

5.3. EVALUACION Y CALIFICACION ECONOMICA (Máximo: 100 PUNTOS)

Después de la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el sobre N° 2, respecto de aquellos postores que calificaron como APTOS.

VI. ADJUDICACION

La adjudicación de la Buena Pro se otorgará a uno o dos postores (según la alternativa que resulte elegida), por el monto global de su propuesta.

VII. CONTRATO DE SERVICIOS

De acuerdo a la Buena Pro, cada una de LAS EMPRESAS: Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A. suscribirán un Contrato de Servicios con el Postor favorecido, el cuál deberá ser firmado en señal de aceptación por ambas partes constituyendo el acuerdo definitivo.

Este contrato de Servicios tendrá una vigencia de doce (12) meses, **renovables por un período adicional de 12 meses** a solicitud de LAS EMPRESAS, si así lo acuerdan las partes.

De las Pólizas:

Adicionalmente a las garantías exigidas, el Postor favorecido con la Buena Pro deberá entregar previamente a la suscripción del contrato con cada una de LAS EMPRESAS:

Póliza de Responsabilidad Civil por US\$ 100,000 y Póliza de Dishonestidad 3-D por un monto de US\$ 50,000.

Clausulas y/o Endosos a Solicitar para Seguro de Responsabilidad Civil y Dishonestidad 3D para la Empresa que prestara los servicios de vigilancia a nuestras Empresas:

- **Poliza de Responsabilidad Civil**

El postor ganador deberá presentar, a la firma del contrato, una póliza de seguros de Responsabilidad Civil con las siguientes características, las mismas que deberán figurar en la póliza o mediante endosos:

1. Materia del Seguro: Cubrir los Daños Físicos y/o Materiales que pueda causar el asegurado a terceros y/o a Hidrandina S.A, y/o Electronorte S.A y/o Electronoroeste S.A y/o Electrocentro S.A., durante la prestación de servicios.
2. Coberturas : Extracontractual, Contractual y Patronal.
3. Suma Asegurada: US\$ 100,000 como Límite Único y Combinado por Evento, con Restitución Automática de Suma Asegurada.
4. La póliza no podrá ser anulada y/o suspendida por el asegurado y/o la Compañía de Seguros (incluyendo la falta de pago de prima) a menos que sea Hidrandina S.A y/o Electronorte S.A y/o Electronoroeste S.A y/o Electrocentro S.A. quienes soliciten o autoricen por escrito la anulación o suspensión correspondiente; o en todo caso la Compañía de Seguros podrá proceder con tal cancelación por escrito a Hidrandina S.A y/o Electronorte S.A y/o Electronoroeste S.A y/o Electrocentro S.A. con una anticipación no menor a 30 días.

- **Póliza de Deshonestidad –3D**

1. Materia del Seguro: Cubrir cualquier Deshonestidad y/o Robo causado por los trabajadores del asegurado, durante el ejercicio de sus funciones, en las instalaciones de Hidrandina S.A, y/o Electronorte S.A y/o Electronoroeste S.A y/o Electrocentro S.A., incluyendo Dinero y/o Valores y/o Existencias y/o activos.
2. Suma Asegurada: US\$ 50,000 por Evento, con Restitución Automática de Suma Asegurada.
3. La póliza no podrá ser anulada y/o suspendida por el asegurado y/o la Compañía de Seguros (incluyendo la falta de pago de prima) a menos que sea Hidrandina S.A y/o Electronorte S.A y/o Electronoroeste S.A y/o Electrocentro S.A. quienes soliciten o autoricen por escrito la anulación o suspensión correspondiente; o en todo caso la Compañía de Seguros podrá proceder con tal cancelación por escrito a Hidrandina S.A y/o Electronorte S.A y/o Electronoroeste S.A y/o Electrocentro S.A. con una anticipación no menor a 30 días.
4. Endoso de Cesión de Derechos a favor de la empresa a la que se le cause el daño (Hidrandina S.A y/o Electronorte S.A y/o Electronoroeste S.A y/o Electrocentro S.A.).

Del Contrato:

Los términos bajo los cuales se suscribirá el contrato de servicios entre el proveedor y cada una de LAS EMPRESAS, se especifica en el modelo adjunto (Anexo N° 9) .

El número de Puestos establecidos en el contrato de servicios es aproximado y estará comprendido dentro de un margen de más/menos 20% sobre la cantidad ofrecida.

- a) Forman parte de este Contrato, aquellos documentos que se han incluido en las Ofertas y que se indican a continuación: Especificaciones Técnicas, la Oferta del

Proveedor, los documentos explicativos y complementarios

b) El solo hecho de la aceptación de este Contrato por ambas partes, hará nacer la obligación de LAS EMPRESAS de adquirir, y la del proveedor de suministrar los servicios especificados en él, dentro de los plazos y bajo los términos establecidos.

c) Las modificaciones de los términos del servicio a contratar deberán ser oficializadas mediante Addenda al Contrato, la que deberá ser acordada por las partes cuando corresponda. Este Addenda modificará solamente aquellos términos del Contrato original expresamente indicados en él.

d) En ningún caso el proveedor podrá ceder ni sub contratar, total o parcialmente, a terceros los derechos y obligaciones que para el mismo deriven del Contrato , ni realizar cualquier otra operación que suponga disposición por cualquier título, gravamen, compromiso y/o transacción, total o parcial, sobre los mencionados derechos y créditos, salvo que haya obtenido previamente la conformidad por escrito de cada una de LAS EMPRESAS (según la que corresponda) con carácter expreso por cada operación.

VIII. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Carta Fianza de Fiel Cumplimiento: El Proveedor constituirá una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento para cada una de LAS EMPRESAS por el importe del 5% del monto total de cada uno de los contratos suscritos (incluyendo el IGV), para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato. El Proveedor deberá constituir la garantía económica antes de formalizar el contrato, presentando a cada una de LAS EMPRESAS las cartas fianza antes citadas con las siguientes características:

- a) Emitidas por una Institución Bancaria de primera categoría que realice operaciones en Perú, con las características de solidarias, incondicionales, irrevocables, de realización automática, sin beneficio de excusión, para lo que simplemente bastará el requerimiento de LAS EMPRESAS (según la que corresponda), sin que el proveedor tenga derecho a impedir su pago o a exigir la devolución de monto alguno.
- b) Vigencia: se extenderá hasta un lapso de 30 días adicionales a la culminación del período de vigencia del contrato. Podrá ser renovable cada 180 días.
- c) En caso se amplíe o modifique el plazo, se deberá renovar y entregar a LAS EMPRESAS (según la que corresponda) una nueva Carta Fianza de Fiel Cumplimiento en las mismas condiciones que las señaladas en el presente numeral quince (15) días antes del vencimiento de la anterior, caso contrario LAS EMPRESAS (según la que corresponda) procederán a hacer efectiva la Carta Fianza sin previo aviso, renunciando el proveedor a interponer cualquier acción que tienda a obstaculizar la ejecución de la carta fianza por

parte de LAS EMPRESAS (según corresponda), así mismo, renuncia a reclamar a LAS EMPRESAS (según corresponda) la devolución del monto de la Carta Fianza ejecutada.

IX. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

El pago será efectuado por cada una de LAS EMPRESAS, según corresponda. La forma de pago será la que se indica en el numeral 4.6, Las facturas, su documentación soporte y la correspondencia sobre las mismas deberá enviarse a las oficinas de cada empresa eléctrica.

X. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

LAS EMPRESAS podrán penalizar al postor ganador por las irregularidades que se puedan detectar en la prestación del Servicio Contratado, las cuales serán descontadas de la facturación del mes correspondiente. Los casos en que se aplicaran penalidades se indican en el Contrato proforma (Anexo 09)

XI. RESOLUCION DE CONTRATO

Si el contratista incumple cualquiera de las obligaciones asumidas, LAS EMPRESAS estarán autorizadas para revocar el Contrato sin pagar ninguna compensación y además ejecutar la Carta Fianza entregada como garantía de Fiel Cumplimiento.

XII. ARBITRAJE

Cualquier dificultad que se produzca entre las partes con motivo de la interpretación, ejecución, validez, cumplimiento o resolución del Contrato de Compra Venta, será resuelta mediante arbitraje bajo las normas y procedimientos de la Cámara de Comercio de Lima.

En caso de arbitraje la Carta Fianza señalada en la cláusula Novena del contrato será prorrogada hasta que el Laudo Arbitral quede firme y ejecutoriado.

El tribunal estará compuesto por 3 (tres) miembros, uno designado por cada una de las partes, los que a su vez designarán al tercero. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción del requerimiento escrito de la parte que solicita el arbitraje, la designación del (o de los) árbitro(s) faltante(s) será realizada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima y la duración del mismo no deberá exceder de 60 (sesenta) días útiles, contados a partir de la fecha de

instalación del tribunal, pudiendo los árbitros prorrogar dicho plazo por una única vez, por un período igual. La materia de la controversia quedará determinada por el contenido de los escritos mediante los cuales las partes expresen sus posiciones y las contestaciones que realicen ante lo expresado por la otra parte, además de los medios probatorios que cada una presente.

El laudo que dicte el tribunal será definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser apelado ante el poder judicial.

En caso de arbitraje, las Cartas Fianzas existentes a favor de LAS EMPRESAS, serán prorrogadas hasta que se emita el laudo arbitral.

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

LAS EMPRESAS requieren la contratación de empresa(s) de vigilancia privada, que disponga(n) de una eficiente cobertura de vigilancia y guardiana, para la custodia y protección de sus bienes e instalaciones localizados en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huanuco, Pasco y Lima.

Básicamente la organización que se contrate para dicho fin prestará sus servicios para la disuasión y prevención de actos ilícitos, así como de cualquier otra forma de intención dolosa que atenten contra las instalaciones y bienes de LAS EMPRESAS.

2. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 Finalidad del Servicio

2.1.1 Protección de la vida e integridad del personal que preste servicio en LAS EMPRESAS.

2.1.2 Custodia, vigilancia, seguridad y protección de los bienes, muebles e inmuebles de propiedad de LAS EMPRESAS, o que estén en su posesión, bajo la custodia o responsabilidad, incluyendo instalaciones, locales, edificios, insumos, vehículos, etc.

2.1.3 Prevención y protección contra daños, robos, deterioros, espionaje y sabotaje, terrorismo o cualquier acto delincuenciales en agravio del personal o bienes.

2.1.4 Control de bienes que ingresan o salen de las instalaciones de LAS EMPRESAS

2.1.5 Control de movimiento de público o personal ajeno a la Empresa.

2.1.6 Control de ingreso y salida de vehículos.

2.1.7 Los demás servicios de protección, seguridad y control que para el efecto establezcan LAS EMPRESAS.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

3.1 Del Personal de Agentes

El servicio deberá ser cubierto íntegramente por personal que satisfaga los requerimientos de seguridad integral considerados dentro de las políticas siguientes:

3.1.1 El servicio de vigilancia y seguridad se desarrollará sujetándose a los términos establecidos en las presentes Bases y, a las disposiciones que emita LAS EMPRESAS.

3.1.2 Los puestos de vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente todos los días de la semana, incluyendo días no laborables, para lo cual, la Empresa a contratar, deberá incluir en sus costos, tanto retenes como descansaderos que se requiera para cumplir en los horarios establecidos; estos horarios se ajustarán a las necesidades de LAS EMPRESAS El relevo de los agentes salientes se efectuará con quince (15) minutos de anticipación, salvo situaciones excepcionales o de emergencia, no pudiendo abandonarse

el servicio en ningún caso hasta que se haya efectuado el relevo físico de turno.

3.1.3 La asistencia será controlada a través del Supervisor de Seguridad Patrimonial de LAS EMPRESAS y la Empresa prestataria del servicio de vigilancia y seguridad garantizará la no interrupción del servicio por causa alguna.

3.1.4 Los agentes sólo podrán ser cambiados de puesto o retirados del servicio a solicitud de LAS EMPRESAS, con conocimiento de la prestataria del servicio, dentro de las 24 horas de recibida la orden por escrito. Los agentes retirados por deficiencia e indisciplina no podrán ejercer sus servicios en ningún local de LAS EMPRESAS.

3.1.5 Los agentes prestarán servicio correctamente presentados y uniformados, incluyendo los implementos de seguridad para el mejor desempeño de sus funciones (adjuntar fotografía a color). Se usará el casco dieléctrico Clase "B" o "E", color azul para las Subestaciones de Transformación y Centrales Hidráulicas o Térmicas.

3.1.6 El personal de vigilancia armado deberá contar con sus respectivas licencias para portar armas de fuego.

3.1.7 La instrucción básica operativa que el Postor brinde a su personal de vigilancia, se sujetara a lo dispuesto en el Capítulo X del Decreto Supremo N°005-94-IN. Además comprenderá lo siguiente:

a). Desarrollo de un programa de capacitación de 60 horas sobre los aspectos de control de personal, control de salida de bienes, vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, comportamiento en emergencias y desastres, tanto con el personal del LAS EMPRESAS, así como con los visitantes.

b). Práctica de tiro con presencia de un representante de LAS EMPRESAS, con un mínimo de diez (10) disparos cada tres meses, por cada agente de vigilancia con arma asignado al servicio.

3.1.8 El personal de vigilancia deberá reunir los requisitos que se señalan en el numeral 4 (Perfil del Personal Solicitado).

3.2 Servicios Especificos.

3.2.1 Control de Correspondencia.- La empresa de vigilancia deberá presentar normas que garanticen la atención con eficiencia de servicio de recepción de correspondencia, en horas de refrigerio de personal de LAS EMPRESAS fuera de las horas de labor, fin de semana y feriados en los turnos respectivos. Tales normas deberán ser visadas por el Area de Seguridad Patrimonial de LAS EMPRESAS, de lo contrario carecerán de valor.

3.2.2. Control de Ingreso y de Salida del Personal.- El Area de Seguridad Patrimonial establecerá un sistema de control de ingreso y salida del personal de LAS EMPRESAS., de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y a las directivas que sean impartidas al respecto.

3.2.3. Control de Ingreso y Salida de Vehículos.- La empresa de vigilancia y seguridad deberá dar cumplimiento a los procedimientos operativos para realizar el control de ingreso de vehículos a los locales que tengan playa de estacionamiento de LAS EMPRESAS, a fin de que no porten objetos extraños

que puedan poner en peligro la propiedad e integridad del personal, debiendo la Supervisión de Seguridad Patrimonial proporcionar la relación de vehículos autorizados. En la salida de los vehículos, se verificará que los bienes y personal que se retiren cuenten con la debida autorización.

3.2.4 Control de Ingreso y Salida de Materiales.- La empresa de vigilancia y seguridad tomará conocimiento y dará cumplimiento de las normas y procedimientos para efectuar el control de entrada y salida de materiales e insumos que estén autorizados por LAS EMPRESAS con su respectiva orden de autorización.

3.2.5. Control de Visitas a LAS EMPRESAS.- La empresa de vigilancia y seguridad dará cumplimiento al sistema de control de ingreso y salida de visitantes dispuestos por la Supervisión de Seguridad Patrimonial de LAS EMPRESAS, debiendo verificar:

- control de armas
- control de maletines y paquetes
- control de documentación
- control de materiales
- control de patrimonio en general
- otros

3.2.6 Control de Parqueo de Vehículos.- La empresa de vigilancia y seguridad cumplirá el procedimiento de control de parqueo interno y externo de vehículos, tanto de LAS EMPRESAS, como de vehículos autorizados y proveedores.

3.2.7 Control de Instalaciones, Subestaciones y Centrales Hidráulicas o Térmicas.- La empresa de vigilancia y seguridad deberá cumplir el sistema de control de entrada y salida de personal autorizado en las instalaciones, subestaciones y centrales Hidráulicas o Térmicas de LAS EMPRESAS, confirmando el motivo de su ingreso, previa autorización de las autoridades competentes.

3.2.8. Control del Orden durante las Emergencias y Seguridad Física de las Instalaciones.- La empresa de vigilancia y seguridad deberá presentar a la Supervisión de Seguridad Patrimonial para su aprobación, dentro de los 30 días de iniciado el servicio, el plan de seguridad para controlar emergencias que se produzcan durante o fuera del horario de trabajo.

3.2.9. Asimismo, se brindará protección, vigilancia y seguridad de las instalaciones, equipos, enseres, materiales, vehículos y en general a todos los bienes de propiedad de LAS EMPRESAS, que se encuentren dentro de sus instalaciones.

3.2.10. De igual manera, deberá brindar prevención y protección contra posibles daños o robos, deterioros, sabotaje, terrorismo o cualquier otro atentado en agravio de la propiedad o bienes de LAS EMPRESAS

3.3. Descripción del Plan Operativo Propuesto, diseñado de acuerdo a los requerimientos del servicio a contratar, en los horarios y puestos de vigilancia y guardianía establecidos, precisando el análisis de riesgo y vulnerabilidades de las instalaciones de los locales en donde se prestará servicio. Este Plan Operativo Propuesto será exigido al postor o postores que resulten ganadores de la buena pro.

3.4. Los aspectos tácticos que demuestre su eficiencia operativa, su capacidad operacional de supervisión, así como la forma de preparación de su personal.

3.5 SERVICIOS ESPECIALES.

La empresa deberá de cumplir lo siguiente en la prestación del servicio especial.

- a). El personal deberá ser altamente seleccionado, tener buena talla, presencia y Cultura general.
- b). Llevar el control del personal que labora las instalaciones.
- c). Verificación y protocolo de las visitas autorizadas.
- d). Coordinación con la Gerencia de Administración para optimizar la labor que requieren las Oficinas.
- e). Protección de los bienes de las oficinas que se encuentran donde brindan el servicio.
- f). Dar conformidad de los despachos al ingreso y salida de funcionarios y asesores.
- g). Rotación del personal.

4. PERFIL DE LOS SUPERVISORES

Varón

Nacionalidad : Peruana

Edad : de 40 a 55 años

Estudios : Superiores, desarrollados en Institutos militares o policiales

Estatura : 1.70 mts. como mínimo

Salud : Estar apto física y psicológicamente para el cargo.

Inscripción : debe contar con arma de fuego, y por tanto debe estar inscrito en la Discamec.

Experiencia : Acreditar mínimo 2 años en Puesto similar.

Certificados : Antecedentes policiales, domiciliario, antecedentes penales.

Aptitudes : - Tener el Certificado expedido por el Servicio Sectorial de Formación y Capacitación de Personal para los Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada de la DISCAMEC. Deberá acreditar haber seguido cursos de capacitación en seguridad patrimonial, relaciones humanas, manejo de PC a nivel usuario, etc.

- Tener conocimiento de primeros auxilios.

- Tener conocimiento de prevención y extinción de incendios, y evacuación en casos de emergencias y sismos.

Documentos : DNI y Libreta Militar

Verificación Domiciliaria : Efectuada por la Empresa que lo asigna al servicio.

4A. PERFIL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

Personal vigilante varón

Nacionalidad : Peruana

Edad : de 25 a 45 años

Estudios : Mínimo 5to año de Secundaria/Licenciado del Ejército

Estatura : 1.70 mts. como mínimo

Salud : Estar apto física y psicológicamente para el cargo.

Inscripción: En la DISCAMEC

Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia en vigilancia

Certificados: Antecedentes policiales, domiciliario, antecedentes penales, 5to. Año de instrucción secundaria.

Aptitudes: - Tener el Certificado expedido por el Servicio Sectorial de Formación y Capacitación de Personal para los Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada de la DISCAMEC, o haber sido capacitado por la propia empresa de vigilancia privada para lo cual deberá acreditar tener la autorización correspondiente.

- Tener conocimiento de primeros auxilios.

- Tener conocimiento de prevención y extinción de incendios, y evacuación en casos de emergencias y sismos.

Documentos: DNI y Libreta Militar

Verificación Domiciliaria: Efectuada por la Empresa que lo asigna al servicio.

5. PERFIL DEL PERSONAL DE GUARDIANIA

Personal Guardian varón

Nacionalidad : Peruana

Edad : de 25 a 50 años

Estudios : Mínimo 5to año de Secundaria/Licenciado del Ejército

Estatura : 1.65 mts. como mínimo

Salud : Estar apto física y psicológicamente para el cargo.

Experiencia : Acreditar mínimo 6 meses de experiencia en vigilancia o guardianía

Certificados : Antecedentes policiales, domiciliario, antecedentes penales, 5to. Año de instrucción secundaria.

Aptitudes:.

- Tener conocimiento de primeros auxilios.

- Tener conocimiento de prevención y extinción de incendios, y evacuación en casos de emergencias y sismos.

Documentos : DNI y Libreta Militar

Verificación Domiciliaria : Efectuada por la Empresa que lo asigna al servicio

Para el Servicio de Guardianía no se requiere autorización de DISCAMEC

6. EQUIPAMIENTO MÍNIMO

6.1 Uniforme y equipo del Personal de Vigilancia

Uniforme de acuerdo a la normativa vigente, incluyendo prendas de abrigo para la época de invierno, asimismo, uniforme de verano, vara, silbato policial y linterna de mano. En los lugares que LAS EMPRESAS indiquen deberán contar con Detector de Metales, Radio Portátil y Teléfono Celular RPM. Además la Empresa de vigilancia y seguridad dará cumplimiento a las disposiciones que sobre uniformes, equipos y distintivos señale el reglamento y directivas del servicio de policía de vigilancia privada.

6.2 Equipamiento para el Personal de Guardianía

Mameluco, vara, silbato policial , Casco, Calzado Dieléctrico y Linterna de Mano.

Adicionalmente, se deberá dotar cada Puesto de Guardianía de una cama habilitada para pernoctar en el puesto asignado.

6.3 Armamento Personal de Vigilancia

Los implementos de vigilancia deberán ser descritos en la propuesta de acuerdo al Cuadro de Distribución de puestos de vigilancia con armas que se anexa en las presentes Bases.

6.3.1 Características mínimas del armamento:

- a). Revólver cal. 38 con tambor volcador al costado, de 6 tiros y cañón con longitud, entre 2" y 6" en óptimas condiciones.
- b). Escopeta cal. 12, semi automática de 5 tiros y con cañón aproximado de 18".
- c). Cada vigilante armado deberá portar una dotación mínima de 18 proyectiles cal. 38 (para revólver).
- d). En el caso del vigilante armado con escopeta, deberá portar mínimo 15 cartuchos cal. 12.
- e). Todo vigilante que se encuentre armado deberá contar con un (01) chaleco antibala, asimismo deberá portar obligatoriamente la licencia vigente del arma que utiliza, emitida por la DISCAMEC.

6.4 Elementos del Control

En cada local de LAS EMPRESAS donde exista un agente de seguridad privada, se operarán las funciones de seguridad y prevención para lo cual, la empresa a cargo velará permanentemente por la implementación y empleo de los siguientes elementos:

- 6.4.1 Directivas de seguridad de LAS EMPRESAS.
- 6.4.2 Cartilla de funciones específicas del puesto
- 6.4.3 Cuaderno de ocurrencias diarias
- 6.4.4 Cuaderno de control de personal
- 6.4.5 Cuaderno de control de ingreso y salida de vehículos
- 6.4.6 Cuaderno de control de ingreso y salida de materiales

7. MECANISMO DE CONTROL

a. Informes Diarios

Se efectuarán rondas de inspección permanente en cada uno de los locales y se presentará un informe diario de las novedades al Supervisor de seguridad patrimonial de LAS EMPRESAS.

Para el cumplimiento de las rondas de supervisión permanente, la Empresa de Vigilancia deberá poner a disposición de cada una de LAS EMPRESAS las 24 horas de lunes a domingo un vehículo camioneta Pick Up Doble cabina con no más de 5 años de antigüedad con su respectiva dotación de combustible y mantenimiento. Para establecer la antigüedad de los vehículos se tomará como referencia el año que figura en la respectiva tarjeta de propiedad.

b. Otros Requerimientos

En caso de pérdidas o robos, dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, se debe deslindar responsabilidades, para lo cual, la empresa deberá contar con sistema para la pronta identificación y determinación de los hechos sin perjuicio de las acciones ordenadas por la Ley y de las efectuadas por LAS EMPRESAS

c. Comunicaciones

Para el desarrollo del servicio la empresa deberá contar con un sistema de radio comunicación integral, con una antigüedad no mayor de tres (03) años, que permita la intercomunicación entre nuestros locales, puestos de vigilancia y su centro de control .

8. LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO

Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca ,Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huanuco, Pasco y Lima según Anexos N° 01-A, 01-B, 01-C y 01-D.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La Empresa, entregará la documentación completa de los agentes destacados en las instalaciones de LAS EMPRESAS, incluyendo su evaluación física y psicológica.
- b. Todas las sustracciones y pérdidas de los bienes de LAS EMPRESAS ocasionados durante el servicio de la empresa, son de su absoluta responsabilidad.
- c. Antes del pago de su facturación, la Empresa deberá acreditar ante LAS EMPRESAS el pago de la totalidad de los beneficios sociales de los trabajadores que prestaron servicio en las diferentes instalaciones de LAS EMPRESAS como consecuencia del presente servicio.

ANEXO N° 03 – A

**ESTRUCTURA DEL COSTO MENSUAL DE UN PUESTO
DE VIGILANCIA DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO IGV.**

DESCRIPCIÓN TOTAL

I. Sueldos

Haber Básico Mensual
Horas Extras
Mes de vacaciones
Mes de Compensación por Tiempo de Servicios
Mes de Gratificación
Feriados no laborables

TOTAL SUELDO MENSUAL

II. Carga Patronal

ESSALUD
Seguro de Accidentes de Trabajo
Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgo (Pensiones y Salud)

TOTAL CARGA PATRONAL

III. Vestuarios y Equipo: Considerar lo pertinente.

Camisa
Pantalón
Chompa
Polaca
Calzado
Silbato
Correaje
Vara
Corbata
Arma de Fuego
Radio Transreceptor Portátil o Teléfono Celular RPM.
Detector de Metales
Linterna de Mano

TOTAL VESTUARIO Y EQUIPO

IV. Gastos Administrativos

V. Utilidad

VI. IGV

TOTAL COSTO UNITARIO:

Fecha :

Firma :

.....

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 03 - B

**ESTRUCTURA DEL COSTO MENSUAL DE UN PUESTO
DE VIGILANCIA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO IGV.**

DESCRIPCIÓN TOTAL

I. Sueldos

Haber Básico Mensual
Horas Extras
Mes de Vacaciones
Mes de Compensación por Tiempo de Servicios
Mes de Gratificación
Feriados no laborables

TOTAL SUELDO MENSUAL

II. Carga Patronal

ESSALUD
Seguro de Accidentes de Trabajo
Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgo (Pensiones y Salud)

TOTAL CARGA PATRONAL

III. Vestuarios y Equipo: Considerar lo pertinente.

Camisa
Pantalón
Chompas
Polaca
Calzado
Silbato
Correa
Vara
Corbata
Arma de Fuego
Radio Transreceptor Portátil o Teléfono Celular RPM.
Detector de Metales
Linterna de Mano

TOTAL VESTUARIO Y EQUIPO:

IV. Gastos Administrativos

V. Utilidad

VI. IGV

TOTAL COSTO UNITARIO:

Fecha :

Firma :

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 03 - C

**ESTRUCTURA DEL COSTO MENSUAL DE UN PUESTO
DE GUARDIANIA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO IGV.**

DESCRIPCIÓN TOTAL

I. Sueldos

Haber Básico Mensual
Mes de Vacaciones
Mes de Compensación por Tiempo de Servicio
Mes de Gratificación
Feriados no laborables

TOTAL SUELDO MENSUAL

II. Carga Patronal

ESSALUD
Seguro de Accidentes de Trabajo
Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgo (Pensiones y Salud)

TOTAL CARGA PATRONAL:

III. Vestuarios y Equipo: Considerar lo pertinente.

Mameluco
Calzado Dieléctrico
Casco de Seguridad
Silbato
Vara
Linternas

TOTAL VESTUARIO Y EQUIPOS:

IV. Gastos Administrativos

V. Utilidad

VI. IGV

TOTAL:

Fecha :

Firma :

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La estructura de costos proporcionada en los Anexos 3-A, 3-B y 3-C son referenciales. Los postores deberán presentar su estructura de costos considerando la legislación laboral vigente para el régimen privado.

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE INFORMACION EMPRESARIAL

1.- RAZON SOCIAL DEL POSTOR:

2.- DOMICILIO LEGAL:

3.- INSCRIPCION EN REGISTROS PUBLICOS (cuando corresponda):

4.- NUMERO DE TELEFONO, FAX y DIRECCIÓN ELECTRONICA:

5.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NUMERO DNI:

6.- NUMERO DE R.U.C. DE LA EMPRESA:

7.- FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:

8.- DECLARAMOS:

- Someternos al Fuero Judicial de la Provincia de Lima, Departamento de Lima.
- Conocer y estar de acuerdo con las condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Concurso.

En mi calidad de Representante Legal de la.....
.....DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos
consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

....., de..... del 2006

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 05

PROMESA DE CONSORCIO

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, en nombre de LAS EMPRESAS que representamos, que de obtener la buena pro formalizaremos el consorcio ofrecido, designando como representante común, al señor.....identificado con

.....Nro.

....., de.....del 2006

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA "A"

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA "B"

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, en nombre de LAS EMPRESAS que representamos; que es de nuestro conocimiento lo siguiente:

1. QUE NO TIENE IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- 2.-QUE NO TIENE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
2. QUE CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS SOMETEMOS A LAS BASES, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN;
3. QUE SOMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACION QUE PRESENTA PARA EFECTOS DEL PROCESO;
4. QUE NOS COMPROMETEMOS A MANTENER NUESTRA OFERTA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO

....., dedel 2008

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 07

MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL OBJETO DEL PROCESO

En nombre de.....(NOMBRE DEL POSTOR).....que represento me comprometo a garantizar lo siguiente:

- 1.- Que todos los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y que son adecuados y óptimos para LAS EMPRESAS
- 2.- La garantía de mantener los servicios en condiciones óptimas, con personal equipado conforme a las especificaciones técnicas, cumplimiento de turnos y supervisión.
- 3.- Tomaré medidas inmediatas para mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento con disponibilidad de los equipos de comunicaciones y otros para un cabal cumplimiento del servicio en cada local, los siete días de la semana y las 24 horas de cada día de vigencia del contrato.

El personal que desempeñará las funciones será el más idóneo y contará con los implementos y medios necesarios en forma continua y permanente.

- 4.- Estar permanentemente al día en las obligaciones sociales, laborales y tributarias.
- 5.- Que acepto la aplicación de las sanciones o penalidades que se establezcan en el contrato, si incurro en incumplimiento de lo comprometido en el presente documento.

.....de.....de 2006

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO N° 08

CRITERIOS DE CALIFICACION Y METODOLOGÍA

La calificación de las ofertas será determinada por:

A) EVALUACION TECNICA (PT)

La calificación será sobre 100 puntos y se hará de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. CALIDAD DEL SERVICIO	(40 puntos)
1.1. Propuesta del Sistema de Seguridad.	(15)
1.2. Implementación Logística	(20)
1.3. Sala de Capacitación	(5)

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL	(34 puntos)
2.1. Reglamento Interno de Trabajo aprobado	(5)
2.2. Pólizas de Seguros	(5)
2.3. Normas Internas	(3)
2.4. Plan de Entrenamiento aprobado	(5)
2.5. Licencia del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.	(3)
2.6. Niveles de Supervisión. Diurna y nocturna.	(5)
2.7. PLAN DE MTTO. DE ARMAMENTO Y EQUIPOS COMUNICACIÓN	(3)
2.8. CURRICULUM VITAE DEL SUPERVISOR.	(5)

3. EXPERIENCIA	(20 PUNTOS)
3.1. CARTERA DE CLIENTES CON MAS DE 40 PUESTOS.	
Acreditará un mínimo de 3 clientes	(13)
3.2. ANTIGÜEDAD EN EL GIRO DEL NEGOCIO	(7)

La antigüedad será acreditada mediante copia de su escritura de constitución inscrita en los Registros Públicos.

La experiencia de cada postor y la infraestructura que ofrece para la prestación del servicio será sustentada con los respectivos contratos y/o facturas.

4. COBERTURA GEOGRAFICA	(6 PUNTOS)
--------------------------------	-------------------

Se otorgará este puntaje únicamente a las propuestas que oferten el Servicio integral para las cuatro (4) Empresas (Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A.)

Los proveedores que no alcancen un mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica no pasarán a la evaluación económica.

B) EVALUACION ECONOMICA (PE)

Se calificará con un puntaje de 100 puntos al Postor que oferte el menor monto total. A los demás se les asignará el puntaje proporcional correspondiente al monto de sus ofertas.

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje total ponderado será calculado mediante la fórmula:

$$\text{CT} = 0.60 (\text{PT}) + 0.40 (\text{PE})$$

ANEXO N° 09

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de servicios que suscriben de una parte la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Sociedad Anónima - S.A., identificada con RUC N°, debidamente representada por su Gerente General, señor Eduardo Castro Morales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08208206 y por su Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, señor Pablo Berdejo Decourt, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06018660; con domicilio legal en la Oficina N° 1302, Torre El Pilar, Centro Comercial Camino Real, Avenida Camino Real N° 348, San Isidro, a quien en adelante se le denominará **LA USUARIA**; y, de la otra parte la Empresa, identificada con RUC N°, debidamente representada por, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio legal en, a quien en adelante se le denominará **LA LOCADORA**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 00.00.00 se invitó a diversas empresas a participar en el Concurso Privado por Invitación para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada.
- 1.2 Con fecha 00.00.00 los postores presentaron sus propuestas.
- 1.2 Con fecha 00.00.00 se otorgó la Buena Pro a **LA LOCADORA**, por ser la mejor propuesta técnico – económica.

SEGUNDA: DE LAS PARTES

LA USUARIA es una empresa cuya actividad principal es la Distribución de Energía Eléctrica en todo el ámbito de su concesión.

LA LOCADORA es una empresa que presta el servicio de seguridad y vigilancia privada, con autorización de funcionamiento otorgado por la DISCAMEC a través de la R.D. N° 0000.

TERCERA: DEL OBJETO

En virtud del presente contrato **LA LOCADORA** se obliga a prestar a favor de **LA USUARIA**, servicios complementarios de Seguridad y Vigilancia Privada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Expediente de Concurso el cual se adjunta como anexo 1 del presente contrato.

CUARTA: DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA LOCADORA brindará los servicios objeto del presente contrato **LA USUARIA** en los locales de los departamentos de, a partir del, mediante los siguientes puestos:

- 4.1
- 4.2
- 4.3
- 4.4
- 4.5

QUINTA: DE LOS TÉRMINOS DEL PERSONAL DESTACADO

Los trabajadores de **LA USUARIA** destacados a **LA USUARIA** son los que figuran en la relación del anexo 2 que se adjunta al presente contrato.

SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES

6.1 Son obligaciones de **LA LOCADORA**:

- 6.1.1 Prestar servicio de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato y en las condiciones establecidas en el anexo N° 1 del presente contrato.
- 6.1.2 Llevar un control permanente del servicio prestado, mediante visitas, rondas de supervisión inopinadas de día y e noche, y comunicaciones telefónicas diarias.
- 6.1.3 Informar a la brevedad a **LA USUARIA** de cualquier novedad que se presente durante la prestación del servicio materia de este contrato.
- 6.1.4 No permitir el reenganche en el servicio, es decir que un Agente realice dos (02) Turnos seguidos.
- 6.1.5 Guardar estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio objeto del presente contrato, durante y después de la vigencia del presente contrato.

6.2 Son obligaciones de **LA USUARIA**:

- 6.2.1 Cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato
- 6.2.2 Cumplir con abonar la suma por concepto de contraprestación

SÉPTIMA: DE LOS DERECHOS DE **LA USUARIA**

LA USUARIA se reserva en forma amplia el derecho para inspeccionar y controlar que el Servicio se efectúe de acuerdo a sus propios intereses, función que realizarán las personas

que **LA USUARIA** designe, quienes evaluarán la eficiencia y cumplimiento, tanto operativo como administrativo. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar a **LA USUARIA** la sustitución de su personal cuando no reúna los requerimientos de **LA USUARIA** sin necesidad de invocar razón alguna.

Así mismo, **LA USUARIA** podrá hacer indagaciones con el personal destacado por **LA LOCADORA** con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

LA USUARIA podrá ejecutar la carta Fianza de Fiel Cumplimiento con el objeto de cubrir riesgos o daños que originen los actos dolosos, culpables o negligentes de los trabajadores de **LA LOCADORA**.

OCTAVA: DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

Por el concepto de la Prestación del Servicio a que se refiere el presente contrato, **LA USUARIA** pagará a **LA LOCADORA** en forma mensual la suma de S/. 000000 (.....) sin incluir IGV. Esta suma comprende los siguientes servicios:

- 8.1
- 8.2
- 8.3
- 8.4

El pago de la contraprestación antes indicada estará sujeta a la entrega previa de la factura por parte de **LA LOCADORA** la cual deberá contar con el visto bueno de **LA USUARIA**.

NOVENA: CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y SEGUROS

LA LOCADORA otorgará a favor de **LA USUARIA** una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por la suma de S/. 0000 (.....) equivalente al 5% del monto total del contrato, incluido el IGV, que garantice el fiel cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, emitidas con las siguientes condiciones:

- 9.1 Emitidas por una Institución Bancaria de primera categoría que realice operaciones en Perú, con las características de solidarias, incondicionales, irrevocables, sin beneficio de excusión, de realización automática, para lo que simplemente bastará el requerimiento de **LA USUARIA**, sin que el proveedor tenga derecho a impedir su pago o a exigirla devolución de monto alguno.
- 9.2 Vigencia: se extenderá hasta un período de 30 días adicionales a la culminación del período de vigencia del contrato. Podrán ser renovables cada 180 días.
En caso no se cumpla con renovar la Carta Fianza quince días antes del vencimiento, **LA USUARIA** quedará facultada a ejecutar la Carta Fianza debiendo cursar una carta simple al Banco. **LA LOCADORA** renuncia a interponer cualquier acción tendiente a impedir la ejecución y a solicitar la devolución de algún monto.

- 9.3 En caso se amplíe o modifique el plazo, se deberá renovar y entregar a **LA USUARIA** una nueva carta fianza en las mismas condiciones que las señaladas en la presente cláusula quince días antes del vencimiento de la anterior, caso contrario **LA USUARIA** procederá a hacer efectiva la Carta fianza sin previo aviso, renunciando **LA LOCADORA** a interponer cualquier acción que tienda a obstaculizar la ejecución de la carta fianza por parte de **LA USUARIA**, así mismo, renuncia a reclamar a **LA USUARIA** la devolución del monto de la Carta Fianza ejecutada.

En caso se ejecute la carta fianza de Fiel Cumplimiento, **LA LOCADORA** deberá entregar a **LA USUARIA** en un plazo de cinco días calendarios posteriores a la ejecución de la carta fianza, otra carta fianza en las mismas condiciones, bajo causal de proceder a la resolución del contrato.

LA LOCADORA otorgará a favor de **LA USUARIA** las siguientes Pólizas de Seguro:

- Póliza de Responsabilidad Civil por un monto de US\$ 100,000.
- Póliza de Deshonestidad 3-D por un monto de US\$ 50,000.

DECIMA: DE LAS PENALIDADES

LA USUARIA penalizará a **LA LOCADORA** por las siguientes irregularidades que se puedan detectar en la prestación del servicio objeto del presente contrato, estos montos serán descontados de la facturación del mes correspondiente:

- 10.1 Cuando el Agente de Vigilancia o guardianía abandone el puesto asignado, **LA USUARIA** penalizará con el 10% del valor mensual más IGV, del puesto observado y retiro inmediato del Agente de Vigilancia o guardianía.
- 10.2 Cuando el Agente de Vigilancia o guardianía sea detectado sin el uniforme completo, **LA USUARIA** penalizará con el 5% del valor mensual más IGV, del puesto observado.
- 10.3 Cuando el Agente de Vigilancia o Guardianía sea detectado con personas extrañas, libando licor o drogas o con síntomas evidentes de haber libado licor o drogas, en el interior de las instalaciones de **LA USUARIA**, ésta última penalizará a **LA LOCADORA** con el 20% del valor mensual más IGV, del puesto observado y retiro inmediato del Agente de Vigilancia o guardianía.
- 10.4 Cuando el Agente de Vigilancia no porte el arma asignada para el puesto, no cuente con la Licencia respectiva, municiones, Uniformes, Linternas, radio transreceptor y/o Teléfono Celular RPM, detector de metales, silbato, vara o cuaderno de ocurrencias, **LA USUARIA** penalizará a **LA LOCADORA** con el 10% del valor mensual más IGV, del puesto observado.
- 10.5 Cuando **LA USUARIA** detecte que algún Agente de Vigilancia o Guardianía no ha recibido el pago de sus remuneraciones puntualmente en el último día de cada mes o el pago de sus beneficios sociales dentro de los próximos tres (03) días de su vencimiento, penalizará a **LA LOCADORA** con el 5% de la facturación total del mes correspondiente más IGV.

DÉCIMO PRIMERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de un año, contado a partir del 00.00.00 hasta el 00.00.00. Podrá ser renovado por un período igual, a solicitud de LAS EMPRESAS, si así lo acuerdan las partes.

DÉCIMO SEGUNDA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

LA USUARIA podrá resolver el presente contrato en los siguientes casos:

- 12.1 Por el incumplimiento de **LA LOCADORA** de cualquiera de las obligaciones asumidas a través del presente contrato, sin perjuicio de ejecutar la carta fianza, proceder al cobro de las penalidades a que hubiere lugar, así como de reclamar la indemnización que corresponda.
- 12.2 En forma unilateral y sin expresión de causa, sólo con la obligación de comunicar a la otra parte mediante carta notarial y con una anticipación de treinta (30) días calendarios, renunciando **LA LOCADORA** al cobro de cualquier tipo de indemnización.

DÉCIMO TERCERA: ARBITRAJE

Cualquier dificultad que se produzca entre las partes con motivo de la interpretación, ejecución, validez, cumplimiento o resolución del presente contrato será resuelta mediante arbitraje, bajo las normas y procedimientos de la Cámara de Comercio de Lima.

En caso de arbitraje la carta Fianza señalada en la Cláusula Novena del presente contrato será prorrogada hasta que el Laudo Arbitral quede firme y ejecutoriado.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, uno designado por cada una de las partes, los que a su vez designarán al tercero. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la recepción del requerimiento escrito de la parte que solicita el arbitraje, la designación del (o de los) árbitro(s) faltante(s) será realizada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima y la duración del mismo no deberá exceder de sesenta (60) días útiles, contados a partir de la fecha de instalación del tribunal, pudiendo los árbitros prorrogar dicho plazo por única vez, por un período igual. La materia de la controversia quedará determinada por el contenido de los escritos mediante los cuales las partes expresen sus posiciones y las contestaciones que realicen ante lo expuesto por la otra parte, además de los medios probatorios que cada una presente.

El laudo que dicte el tribunal será definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser apelando ante el poder judicial.

DÉCIMO CUARTA: JURISDICCIÓN APLICABLE

Queda expresamente convenido que de ser necesario recurrir a la jurisdicción ordinaria por asuntos vinculados al arbitraje a que se refiere la cláusula precedente, ambas partes renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lima.

DÉCIMO QUINTA: NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación que las partes deban cursarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato deberá efectuarse en el domicilio señalado para cada una de las partes en la introducción de cada contrato particular. Para que surta efecto cualquier cambio de domicilio, las partes deberán comunicarlo por escrito con cinco (05) días de anticipación.

DÉCIMO SEXTA: ANEXOS

Se adjuntan como anexos los siguientes documentos:

Anexo N° 01: Expediente de Concurso 0xx-2008

Anexo N° 2: Relación de trabajadores de **LA LOCADORA**

Anexo N° 3: Propuesta técnico – económica de **LA LOCADORA**.

Firmado en la ciudad de Lima en señal de conformidad a los días del mes de de 2008.